REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 023-2016/APCI-OGA

Miraflores, 05 de Julio de 2016

VISTO:

El informe Nº 0253-2016-APCI/OGA/UASG, de fecha 05 de julio de 2016, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI, sobre la reconformación del Comité de Selección, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución Administrativa N°013-2016/APCI-OGA, de fecha 04 de abril de 2016, se designó al Comité de Procesos de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección por Adjudicaciones Simplificadas para la contratación de bienes y servicios de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, mediante el Informe de Visto, la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la reconformación del mencionado comité por cuanto dos de los miembros integrantes han dejado de prestar servicios a la Entidad, razón por la cual deben ser reemplazados;

Que, en este sentido, resultada necesaria la modificación de la composición de los integrantes del mencionado comité, conforme a la propuesta de la jefa de la unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en concordancia con lo establecido en los artículos 22° y 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, en este sentido, resulta necesaria la reconformación del Comité de elección que se encargue de conducir los procedimientos por adjudicaciones simplificadas para la contratación de bienes y servicios en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, conforme a la propuesta presentada por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en concordancia con lo establecido en los artículos 22° y 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante decreto Supremo N°350-2015-EF;

Con el visto bueno de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional

En uso de las facultades de en el literal c) del artículo 1° de la resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y de Conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – LEY N° 30225, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de Selección por Adjudicaciones Simplificadas para la contratación de bienes y servicios en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, el mismo que quedará conformado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

- Sra. Maria Catalina Sánchez Valera, identificada con DNI N° 41575474, quien lo presidirá.
- Sr. Víctor Hugo Chávez, identificado con DNI N° 08654408, quien actuará como representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sr. Jhon Crhistian García Vásquez, identificado con DNI N° 40272256.

Miembros Suplentes

- Elizabeth del Rosario Rojas Rumrrill, identificado con DNI N° 06002009, como suplente del Presidente.
- Luiz Carlos Reátegui del Águila, identificado con DNI N° 42801611 como suplente del representante del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad.
- Sra. Norma Arcadia Gutierrez Peña, identificado con DNI N° 08857587.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección que se designa, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a las Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Regístrese y comuníquese.

Ma.GP María Esther Cutimbo Gil
Jefa de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional